

## PRESENTACIÓN

La Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada creó, en 2021, un Manual Técnico de Equipamientos en el Medio Natural. Tanto dicho manual como la formación que le acompaña surge de una necesidad de mejorar, unificar y mejorar todas las ideas, pensamientos, conceptos, normas y leyes que nutren “el mundo del equipamiento”.

Actualmente, la mayoría de los recursos utilizados para realizar un equipamiento han sido desarrollados por el mismo colectivo equipador basándose en la experimentación individual, con medios propios. Es por ello que, aunque se han generado manuales de equipamiento, el auto aprendizaje ha sido una práctica muy común. Este hecho ha originado una gran diversidad de criterios a la hora de desarrollar y aplicar nuestros propios recursos y, como consecuencia, una diversidad de estilos de equipamiento con resultados y calidades muy diferentes.

Este acto altruista y generoso hacia los demás, que es el equipamiento, lo han asumido parte de los deportistas que han conseguido crear e impulsar las instalaciones que hoy disfrutamos todos y todas y que hoy conocemos como áreas verticales de actividad deportiva (AVAD).

Esta actividad de equipamiento nunca ha estado libre de polémica y controversia, ya que el gran reto al que se debe de enfrentar un equipador/a es el hecho de tratarse de instalaciones en el medio natural, con todo lo que ello supone. Multitud de factores a tener en cuenta como los tipos de roca, la humedad, la corrosión, los materiales y un gran listado de factores determinantes que las convierte en instalaciones cuyo diseño, construcción y mantenimiento requieren

conocimientos especializados y pericia en su ejecución.

Sin embargo, no solo son importantes los conocimientos técnicos, pues no se puede olvidar que se debe actuar siempre con respeto y protección al medio ambiente. La complejidad de las regulaciones actuales que afectan a cualquier espacio en el medio natural exige conocer una serie de herramientas básicas para desarrollar la actividad con la máxima seguridad jurídica.

Por todo ello, esta formación va a permitir la creación de una Lex Artis propia y homogénea en esta práctica, que permita trabajar sobre estándares de seguridad y calidad de estas instalaciones. Así como la creación de una base de equipadores/as con un conocimiento transversal sobre la actividad que permita seguir desarrollando e investigando sobre la misma, en cualquiera de sus vertientes, y ampliar así el conocimiento existente al respecto.

## OBJETIVOS

- Generar perfiles operativos necesarios, remunerados o altruistas, capaces de asumir los retos actuales y futuros para la sostenibilidad medioambiental, económica y en materia de gestión de riesgos de las AVAD.
- Homogeneizar procesos de instalación, gestión e información de los AVAD a nivel estatal. Asumir el esfuerzo del mantenimiento de los AVAD.
- Aportar confianza, física y jurídica, a los usuarios, gestores y promotores de las AVAD.

- Dar valor a la figura del equipador/a y mejorar su propia seguridad mediante la formación en técnicas de Trabajos Verticales.
- Disponer de técnicos/as equipadores y certificadores que puedan desarrollar los trabajos necesarios derivados de las futuras certificaciones emitidas por la FEDME sobre seguridad y calidad de las AVAD.

### DESTINATARIOS/AS

El curso está dirigido a todas aquellas personas con experiencia en equipamiento, que actualmente desarrollan su labor como equipadores/as en áreas verticales de actividad deportiva en el medio natural y que quieren seguir formándose en este ámbito.

### REQUISITOS PREVIOS DEL ALUMNADO

- A. Poseer la **licencia federativa nacional FEDME 2024 y 2025**.
- B. Ser **mayor de edad**.
- C. Tener el **graduado escolar** o la **ESO**.
- D. Acreditar tener **experiencia en materia de equipamiento** y reequipamiento en áreas verticales de actividad deportiva: mediante curriculum.
- E. Disponer del **material deportivo y los EPIS** necesarios para la realización del curso. (\*Detallado más adelante).
- F. Tener **conocimientos de informática e internet** a nivel usuario.

\*En caso de no llegar al mínimo de experiencia exigida demostrable o no cumplir alguno de los otros requisitos y estar interesado en acceder a la formación, deberá ponerse

en contacto con la EEAM a través del email que aparece al final de la convocatoria para valorar individualmente el caso.

### CONTENIDOS DEL CURSO Y DOCENTES

**Módulo 1.** Consideraciones jurídicas del equipamiento. 8 horas teóricas.

**Módulo 2.** Consideraciones ambientales del equipamiento. 10 horas teóricas.

**Módulo 3.** Consideraciones laborales de los equipamientos. 8 horas teóricas + 10 horas prácticas.

**Módulo 4.** La física de la caída y el anclaje. 9 horas teóricas.

**Módulo 5.** Los aceros y la corrosión. 8 horas teóricas.

**Módulo 6.** Marco normativo de los equipamientos. 8 horas teóricas.

**Módulo 7.** Dispositivos de anclaje. 8 horas + 5 horas prácticas.

**Módulo 8.** Procedimientos de instalación según tipos de anclaje. Material para la instalación. 8 horas teóricas + 10 horas prácticas.

**Módulo 9.** Geología y equipamiento en el medio natural. 10 horas teóricas + 10 horas prácticas.

**Módulo 10.** Vías ferratas: equipamiento y revisión. 8 horas teóricas + 10 horas prácticas.

**Módulo Específico.** Especialidad: barrancos. 15 horas prácticas.

**Módulo Específico.** Especialidad: escalada. 15 horas prácticas.

### MODALIDAD Y CARGA HORARIA

Las modalidades son: escalada y barrancos. Ambas especialidades llevan un módulo común de vías ferratas.

BLOQUE	FECHAS	HORAS
Bloque online	Del 9 de diciembre de 2024 al 2 de marzo de 2025	85 horas
Recuperaciones bloque online	Del 10 al 23 de marzo de 2025	-
Bloque presencial	Del 14 al 20 de abril de 2025 <small>*Fecha provisional, se confirmará en el momento de la matrícula.</small>	60 horas
Trabajo fin de curso	Fecha de entrega 30 de mayo de 2025	35 horas
<b>TOTAL</b>		<b>180 horas</b>

Durante el bloque online, los miércoles de 18:30 a 20:30 horas podrá haber una sesión online con el docente del módulo correspondiente para resolver dudas y ampliar conocimientos. La asistencia a dichas clases es obligatoria y únicamente se permitirá faltar a 2 de las 10 clases programadas.

Durante la formación presencial, que se llevará a cabo en Alquezar\* la asistencia es obligatoria en su totalidad. El porcentaje de faltas justificadas en este bloque en ningún caso podrá ser superior al 15% de las 60 horas presenciales.

\*El lugar del bloque práctico es provisional, se confirmará previamente a la realización de la matrícula.

### DEDICACIÓN E IMPLICACIÓN DURANTE EL CURSO

La parte on-line se llevará a cabo a través del e-campus, espacio virtual de formación de la Escuela Española de Alta Montaña. La parte teórica del curso está estructurada de forma guiada, teniendo cada módulo su periodo concreto de realización. De esta manera, en el cronograma se indicará cuándo se abren y cierran los módulos, teniendo en cuenta que la entrega de las tareas de evaluación se debe realizar antes de la fecha de cierre del módulo correspondiente. Por ello el curso exige una dedicación continua durante los meses de duración del mismo.

### PLAZAS

Este curso se convoca para un máximo de 24 personas (inicialmente 12 plazas para la especialidad de barrancos y 12 plazas para la especialidad de escalada). Si el número de matriculados no llega a un mínimo de 18 personas, el curso se pospondrá. Para cada modalidad es necesario a su vez que haya un mínimo de 6 personas para poder llevarla a cabo.

### INSCRIPCIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO.

La preinscripción se debe realizar a través de la **APP Paso a Paso FEDME -> Eventos** (descargar en el móvil o visualizar en la web de la FEDME) y permanecerá abierta hasta el **Jueves 31 de octubre** de 2024.

La resolución de personas admitidas provisionales se publicará el **Viernes 1 de noviembre**. Una vez publicado queda abierto un periodo de reclamación que finalizará el **Martes 5 de noviembre a las 14:00 horas**. Esa tarde se publicará el nuevo listado definitivo de admitidos/as y, para aquellas personas que resulten seleccionadas, se abrirá el plazo de matriculación y pago hasta el **Viernes 15 de noviembre**.

**IMPORTANTE:** En el caso de haber más solicitudes que plazas disponibles, se valorarán de manera sumatoria, los siguientes méritos aportados:

Mérito	Puntos
Haber equipado/reequipado: entre 1 y 20 cabeceras de un barranco / entre 1 y 50 vías de escalada deportiva.	5 puntos
Haber equipado/reequipado: entre 20 y 30 cabeceras de un barranco / entre 50 y 100 vías de escalada deportiva.	10 puntos
Haber equipado/reequipado: entre 30 y 40 cabeceras de un barranco / entre 100 y 150 vías de escalada deportiva.	15 puntos
Haber equipado/reequipado: más de 40 cabeceras de un barranco / más de 150 vías de escalada deportiva.	20 puntos

Pertenecer a un comité de equipamientos autonómico	5 puntos
Experiencia como equipador/a para una federación autonómica	3 puntos
Experiencia como equipador/a para un club de montaña	2 puntos
Título de Técnico Deportivo Superior en Escalada o Alta Montaña	3 puntos
Título de Técnico Deportivo en Barrancos, Escalada, Espeleología o Alta Montaña	2 puntos
Certificados de profesionalidad de Guía por barrancos secos y acuáticos o de Guía en espeleología.	2 puntos
Formación en materia de equipamiento impartida por la escuela de una federación autonómica o nacional	2 puntos
Formación en Trabajos Verticales ANETVA o IRATA (se valorará por cada 40 horas de formación)	0.5 puntos por 40 horas
Formación en materia de anclajes (se valorará por cada 10 horas de formación)	0,5 puntos por 10 horas
Formación federativa de monitor voluntario escalada/barrancos	0.5 puntos

\*En caso de que finalizado el plazo de matriculación una persona no haya realizado la mismo, su plaza se ofrecerá por orden de lista de espera.

### PRECIO

El precio del curso es de: **850€**

El pago del curso podrá hacerse de una sola vez abonando el 100% del coste en el momento de matriculación, o abonando el 60% en el

momento de matriculación y el otro 40% restante en la primera semana del mes de febrero de 2025.

\*La política de cancelación de la inscripción se puede consultar en la página web de la EEAM.

### **Incluye**

- ✓ Acceso al Campus Virtual y a todos los materiales didácticos del curso.
- ✓ Tutorización durante todo el bloque online del curso.
- ✓ Material de uso común para el desarrollo de la parte práctica presencial.

### **No incluye**

- ✗ Desplazamientos, alojamiento y manutención los días de la parte presencial, corren a cargo del alumnado.
- ✗ Gastos derivados de la realización de las prácticas.
- ✗ Material y equipamiento individual. A continuación, se detalla el material requerido a los/as estudiantes para la realización del curso:
  - Arnés de seguridad anticaídas. Conforme UNE-EN 361, 358, 813.
  - Dispositivos anticaídas. Conforme UNE-EN 12841, 353-2. Tipo Asap, Rocker, Goblím....
  - Absorbedor de energía. Conforme UNE-EN 355.
  - Elemento de amarre (cabos de anclaje en Y). Conforme UNE-EN 354.
  - Dispositivo de regulación de cuerda Tipo C. Conforme UNE-EN 12841. Tipo Rig, ID, Sirius.
  - Casco de seguridad. Conforme UNE-EN 397.
  - Dispositivos de regulación de cuerda tipo B. Conforme UNE-EN

12841. Bloqueador de mano tipo puño + Bloqueador ventral tipo croll.

- Pedal o estribo.
- Poleas. 1 Simple o móvil + 1 Autobloqueante.
- Conectores. Conforme UNE-EN 362. 6 mosquetones (asimétricos, simétricos o HMS) + 6 maillones.
- Cuerda semiestáticas tipo A. Conforme UNE-EN 1891. 1 unidad de longitud mínima de 30 metros.
- Protector de cuerdas. 1 unidad.
- Guantes y gafas de protección.
- Petate de transporte y bolsas porta material.
- Maquinaria y herramientas necesarias para la instalación de anclajes.
- Material deportivo para la práctica de la especialidad concreta.

### **EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS**

La EEAM emitirá y expedirá, a todas las personas que hayan superado la formación, el certificado de aprovechamiento del curso.

### **CONTACTO**

[secretaria.eeam@fedme.es](mailto:secretaria.eeam@fedme.es)